



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2174

ARMENIA 05 DE OCTUBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 173 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

(Pág. 2)

DECRETO NÚMERO 188 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 3)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO No 173 de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 29 Literal D, de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde como máxima autoridad municipal, le corresponde dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo.

Que el Artículo 315 de la Constitución Política, numeral 3, establece como atribución del Alcalde: "Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que a su vez el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, consagra: "2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia..."

Que mediante Resolución No 519 del dos (2) de octubre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el Señor Jackson Pelaez Pérez, como Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia "EDUA".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a partir del día cuatro (4) de octubre de 2018 como **GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA "EDUA"**, Código 039, grado 16, Tipo Vinculación Libre Nombramiento y Remoción, al Abogado **JULIAN MAURICIO JARA MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 89.006.761 expedida en Armenia Quindío.

ARTICULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.300.440)**.

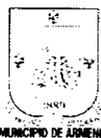
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyectó: Lina M Carvajal S -Abogada Contratista
Revisó: Dra Diana P Loaiza S. Directora (e) D.A.J.
Revisó: Dr Juan P. Tellez - Asesor Jurídico Despacho



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 188 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Secretario de Despacho (Infraestructura) Código 020 Grado 05 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el arquitecto Jhon Jaber Castro Mancera, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Infraestructura) Código 020 Grado 05 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al arquitecto Jhon Jaber Castro Mancera, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.557.817 de Armenia, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Infraestructura) Código 020 Grado 05 LN de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$9.039.300,00

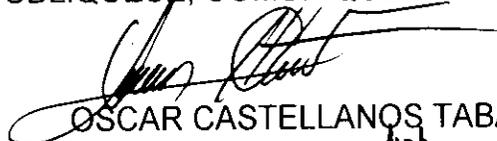
ARTÍCULO SEGUNDO: El arquitecto Jhon Jaber Castro Mancera, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al arquitecto Jhon Jaber Castro Mancera.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día cinco (05) de octubre de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Fernando Giraldo Flórez, Director DAFI
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Directora Jurídica
Aprobó: Juan Pablo Téllez Giraldo, Asesor (Jurídico) Despacho Alcalde